

10/8/2018

Radicado: S 2018060237612

Fecha: 10/08/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS

N° CON-20-03-2018

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN SOBRE EL RÍO AURRÁ PR 22+000, SECTOR RÍO ESCONDIDO, EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR EN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".
2. Que mediante el presente proceso de selección se adelanta la contratación para la ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN SOBRE EL RÍO AURRÁ PR 22+000, SECTOR RÍO ESCONDIDO, EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR EN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
3. Que de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
4. Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
5. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego y demás documentos del proceso fueron publicados en el SECOP el 30 de julio de 2018. Igualmente se garantizó el término para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015, las cuales fueron atendidas por la Entidad.
6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 906, piso 9 - Oficina Contratación del Centro Administrativo Departamental "José María

66
A

Córdova", Calle 42B 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de concurso de méritos abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012° y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Que el presupuesto oficial para el presente proceso está estimado en la suma de El presupuesto oficial se estimó en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$79.892.429), IVA incluido del 19%.**
9. Para respaldar lo anterior la entidad cuenta con Reserva IDEA No. 1000170815 de julio 3 de 2018 por un valor de \$79.892.429.
10. Que las audiencias de que trata el cronograma del presente proceso, y según las exigencias de la ley, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
11. El presente proceso cuenta con cobertura de la Decisión 439 de la CAN, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional.
12. Atendiendo a la cuantía del proceso y según lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, las MIPYME nacionales podrían solicitar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, que el proceso se limitara a participación exclusiva de MIPYME nacionales con mínimo un año de constitución.
13. Los interesados solicitaron la limitación del proceso a Mipymes de la siguiente manera:

No.	INTERESADO	Acreditación de condición certificado expedido en forma conjunta por el representante legal y el revisor fiscal	Fotocopia TP contador	Certificado de vigencia y antecedentes contador	Certificado de existencia representación legal constitución superior a un (1) año.	Personas naturales acredita profesión y certificado de vigencia	CUMPLE
1	TECNISUELOS S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

Verificados los requisitos necesarios para la limitación del proceso a Mipymes, esto es, la solicitud de mínimo **Tres (3)** MIPYME o más en el término definido en el aviso de convocatoria del proceso, se presentaron DOS (2) solicitudes, y teniendo en cuenta que se requiere recibir por lo menos TRES (3) solicitudes, el proceso **NO** será limitado a participación únicamente de MIPYMES, en los términos de lo establecido en los Estudios Previos y el aviso de convocatoria.

14. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
15. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura del presente proceso cuyo objeto consiste en ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN SOBRE EL RÍO AURRÁ PR 22+000, SECTOR RÍO ESCONDIDO, EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR EN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

16. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son partícipes de la contratación los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
17. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores. Igualmente el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o en sus equivalentes.
18. Que mediante Decreto Departamental No. 0007 del 2 de enero de 2012, en su Artículo Primero, se delegó en cada uno de los Secretarios del Despacho y otros las competencias para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CON-20-03-2018, cuyo objeto es ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN SOBRE EL RÍO AURRÁ PR 22+000, SECTOR RÍO ESCONDIDO, EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR EN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El presente proceso estará sometido a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso, según se describen a continuación:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	Del 30 de julio de 2018 al 6 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad
2	Periodo para presentar solicitud e inscripción por parte de las MIPYME Nacionales interesadas en participar.	Del 30 de julio de 2018 al 6 de agosto de 2018	Las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipyme Nacionales se aceptarán por correo electrónico en la dirección de correo: contratos.sif@antioquia.gov.co o en la dirección física: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín, en el horario de las 8:00 a las 11:30 horas y de 14:00 a las 17:00 horas.
3	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 30 de julio de 2018 al 6 de agosto de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co .
4	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

49



	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
5	Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
6	Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	14 de agosto de 2018 a las 10:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
7	Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	16 de agosto de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
8	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego	23 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
10	Entrega de Propuestas – Cierre	28 de agosto de 2018 a las 9:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín.
11	Evaluación de las Propuestas	Del 28 al 31 de agosto de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física. Ciudad de Medellín.
12	Publicación Informe de Evaluación	3 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
13	Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación	4 al 7 de septiembre de 2018 (esta fecha constituye el TERMINO MÁXIMO PARA SUBSANAR según Ley 1882 de 2018)	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	12 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
15	Audiencia de apertura del sobre económico del proceso.	14 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
16	Resolución de Adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico.	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
17	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la Adjudicación.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, oficina 906, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

ARTICULO CUARTO: NO limitar el presente proceso de contratación a las ofertas que ostenten la calidad de MIPYME y las formas asociativas integradas únicamente por Mipyme.

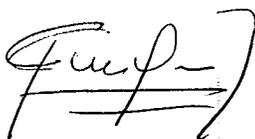
ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso fue designado por el Secretario de Infraestructura Física según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto Departamental D2016070006099 de 2016, por medio del cual se modifica el Decreto 0008 de 2012 referente a la conformación del Comité de Orientación y seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual y se dictan otras disposiciones”, mediante Resolución S2018060230122 del 4 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Mauricio Otálvaro Cortés Profesional Universitario Gerencia de Proyectos Estratégicos 10/08/2018		Revisó: Magnolia Alzate Zuluaga Asesora Jurídica Gerencia de Proyectos Estratégicos 10/08/2018		Aprobó: Gloria Alzate Agudelo Directora Administrativa Gerencia de Proyectos Estratégicos 10/08/2018		Aprobó: Lúcas Jaramillo Cadavid Director Asuntos Legales SIF 10/08/2018	
---	--	---	---	---	--	---	--

